



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

O/D N°41/003

Ref: Función de Alta Especialización: Dirección del Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos

Montevideo, 2 de abril de 2003

VISTO: el Decreto N°459/997 del 4 de diciembre de 1997 y sus modificativos en los cuales se establece la reformulación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas, así como el Decreto 282/002 del 23 de julio de 2002 que aprueba el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas

RESULTANDO: que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV “Estructura de puestos de Trabajo” del Decreto 459/997 con la modificaciones propuestas por el Decreto 281/2002 de 23 de julio de 2002, se prevé una Función de Alta Especialización directamente dependiente del Director Nacional e identificada como correspondiente a la Dirección del Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos

CONSIDERANDO: I) que en Instructivo N° 15 del CEPRE se encuentra definido el mecanismo para la provisión de las funciones de alta especialización,

----- II) que dicho mecanismo establece que la Unidad Ejecutora realice la descripción de las funciones y que el jerarca del inciso apruebe la Convocatoria y las Bases para los concursos públicos abiertos correspondientes.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996, por los Decretos 303/996 de julio de 1996, 459/997 de 4 de diciembre de 1997 y sus modificativos, y al Decreto 282/002 del 23 de julio de 2002.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Confórmese un Grupo de Trabajo a fin de:
 - a) realizar la descripción de la Función de Alta Especialización correspondiente a la Dirección del Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos prevista en la reformulación de estructuras de la Dirección Nacional de Aduanas,
 - b) proponer un texto de aviso del llamado a concurso correspondiente y
 - c) confeccionar las bases del llamado para proveer la Función de Alta Especialización referida.
- 2) El Grupo de Trabajo estará integrado por Cra. Gala Flores, A/P Alvaro Palmigiani, Cra. Carolina García y Ps. Fernando Zeballos.
- 3) En un plazo de 30 días hábiles, la comisión deberá presentar el resultado de su trabajo.
- 4) Regístrese, publíquese por Orden del Día y en la página Web del Organismo. Por el Departamento de Recursos Humanos, notifíquese a los funcionarios y tómese nota en los legajos correspondientes. Cumplido, con constancias, archívese.-.

Dr. Víctor Lissidini
Director Nacional de Aduanas